



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Decreto 63/1989, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 106/1988, de 16 de marzo, que establece la estructura orgánica de la Consejería.	1.340	Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se designan municipios de actuación preferentes en rehabilitación en la provincia de Jaén.	1.342
Orden de 3 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta la empresa Compañía de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.340	Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se designan municipios de actuación preferentes en rehabilitación en la provincia de Almería.	1.343
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Acuerdo de 1 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades de créditos, con destino a financiar la conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.	1.341	Orden de 3 de abril de 1989, por la que se declara oficialmente extinguida la Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga.	1.343
Acuerdo de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 22 de enero de 1986, sobre tarifas máximas de aplicación a los servicios de transportes de viajeros en automóviles ligeros realizados en el ámbito urbano.	1.342	Orden de 3 de abril de 1989, por la que se establecen las indemnizaciones de équidos sacrificados como consecuencia de la peste equina.	1.346
		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
		Acuerdo de 14 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la atención continuada en el Centro Médico Quirúrgico Municipal.	1.346

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Decreto 68/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería.	1.348
Decreto 64/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Ángel Martín López, como Secretario General de Economía y Fomento.	1.347	Decreto 69/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, o don Antonio José Millán Villanueva.	1.348
Decreto 65/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Director General de Industria, Energía y Minas.	1.347	Decreto 70/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento, o don Salvador Durbán Oliva.	1.348
Decreto 66/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesca, como Secretario General Técnico de la Consejería.	1.348	Decreto 71/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General Técnico, a don Antonio José Millán Villanueva.	1.348
Decreto 67/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Badía Belmonte como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería.	1.348		

- Decreto 72/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Minas, a don Julio Alba Riesco. 1.349 como Directora General de Cooperación Económica y Comercio, a doña Montserrat Badía Belmonte. 1.349
- Decreto 73/1989, de 4 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Justo Mañas Alcón. 1.349

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 23, de 21.3.89). 1.349
- Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública,

- por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89). 1.349

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

- Resolución de 21 de marzo de 1989, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan. 1.349

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/88. 1.352
- Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989. 1.352
- Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989. 1.352
- Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989. 1.352
- Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989. 1.353

- Resolución de 13 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.354
- Resolución de 13 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.354
- Resolución de 14 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.355
- Resolución de 17 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.355
- Resolución de 17 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.356
- Resolución de 17 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.356
- Resolución de 17 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.356

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de Cantera de Piedra Caliza denominada Sierra Gorda, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). 1.353
- Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de extracción de áridos denominado áridos del Guadalmez III, núm. 1033, del término municipal de Santa Eufemia (Córdoba). 1.353

- Resolución de 20 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.357
- Resolución de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.357
- Resolución de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.358

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Corrección de errores a la Orden de 21 de febrero de 1989, de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de servicio de asistencia técnica, mediante el sistema de adjudicación directa (BOJA núm. 17, de 3.3.89). 1.358

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Resolución de 13 marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.354

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 28 de marzo de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo

contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 362/87, interpuesto por don Marcelo Rubio Soto. 1.358

Anuncio de 4 de abril de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre convocatoria de plazas de residencias en los complejos educativos integrados, para el curso 1989/90. 1.358

Corrección de erratas a la Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se adjudican becas de formación de

personal bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 22, de 17.3.89). 1.359

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizada. 1.359

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

Edicto. (PP. 277/89). 1.360

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 29 de marzo de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos por el sistema de concurso y contratación directa, no inferiores a cinco millones de pesetas. 1.360

Corrección de errata de la Resolución de 13 de marzo de 1989, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica, relativa a la realización de un Auditorio Integral al Hospital de La Merced (Osuna), Hospital de Antequera y a la Escuela Andaluza de Salud Pública (BOJA núm. 23, de 21.3.89). 1.360

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de marzo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa (PD. 329/89). 1.360

Resolución de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa (PD. 330/89). 1.361

Resolución de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 331/89). 1.361

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata a la Resolución de 8 de marzo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (BOJA núm. 24, de 28.3.89). 1.362

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso para la adquisición de un vehículo autoescalera giratorio de 30 metros de altura, de trabajo destinado al servicio contra incendios y de salvamentos. (PP. 123/89). 1.362

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de adjudicación. 1.362

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio. (PP. 307/89). 1.362

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio sobre devolución de fianza al Hotel Aloy, SA. (PP. 264/89). 1.363

Anuncio sobre devolución de fianza al Hotel Condestable Irazo, S.A. (PP. 300/89). 1.363

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada, por la que se somete a trámite de información pública el Avance de Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Anteproyecto de Reparación y Acondicionamiento

de la Pista del Río para Campeonato de Esquí Alpino con instalación de Nieve Artificial y Nuevos Remontes a ejecutar en los términos municipales de Monachil y Dílar (Granada) (PP. 332/89). 1.363

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación recursos de la sección A. (PP. 308/89). 1.363

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Sorteo para el nombramiento de Compromisarios. (PP. 319/89). 1.363

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 63/1989, de 4 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 106/1988, de 16 de marzo, que establece la estructura orgánica de la Consejería.

La Consejería de Fomento y Trabajo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de cooperación económica y ordenación y promoción del comercio y la artesanía, cuya gestión viene realizándose por centros directivos diferentes conforme a lo establecido por el Decreto 106/1988, de 16 de marzo. Considerando oportuno unificar la gestión de dichas materias, procede reorganizar la citada Consejería, simplificando su estructura con el consiguiente ahorro de gasto público.

En su virtud, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26,12 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, con aprobación de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Se introducen en el Decreto 106/1988, de 16 de marzo las siguientes modificaciones:

1. Los artículos 2º, apartado 1 y 9º quedan redactados como siguen:

«Artículo 2º. Organización General de la Consejería.

1. La Consejería de Fomento y Trabajo, bajo la superior dirección del titular del Departamento, se estructura en los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General de Economía y Fomento.

Secretaría General de Relaciones Laborales y Empleo.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección General de Turismo.

Dirección General de Cooperación Económica y Comercio.

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Cooperativas y Empleo.

Los órganos colegiados adscritos a la Consejería de Fomento y Trabajo se rigen por sus propias normas de funcionamiento.

En caso de producirse vacante, ausencia o enfermedad de alguno de los órganos directivos anteriores, el Consejero, por resolución expreso, podrá encargar sus funciones al titular de otro órgano directivo mientras dure la situación, y ello sin perjuicio de las delegaciones previstas en el artº 47 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 9º. Dirección General de Cooperación Económica y Comercio.

La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio ejercerá las funciones de dirección y control de las actuaciones en ejecución de las competencias que en materia de fomento de la actividad económica tiene atribuidas la Consejería y no son gestionadas por otros órganos administrativos de la misma y, en especial, la cooperación en materia de promoción económica con los Entes locales y las empresas de Andalucía en general, correspondiéndole, por tanto, la coordinación, instrumentalización y canalización de los incentivos económicos y financieros, facilitando las vías adecuadas para la obtención de los recursos inversores con un sistema óptimo de garantías. Se le asigna la aplicación de los incentivos empresariales para el desarrollo regional, en especial, las competencias que la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales, y disposiciones que la desarrollan, atribuyen a las Comunidades Autónomas, asumiendo hasta su supresión, las conferidas a la Junta de Andalucía respecto del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía.

Asimismo le corresponde el ejercicio de las funciones relativas a las competencias atribuidas a la Consejería en las siguientes materias:

Tutela sobre las Cámaras de Comercio de Andalucía.

Estudios de mercado.

Programa y convenios con empresas e instituciones públicas para la mejora de la comercialización.

Subvenciones a cursos y acciones de formación comercial.
Premios e incentivos a la comercialización.
Infraestructura comercial, ferial y congresual.
Reglamentación y autorización de certámenes comerciales.
Ayudas para la asistencia y organización de ferias.
Créditos y ayudas para la creación y mejora de establecimientos comerciales.
Artesanía.

Y, en general la ordenación, promoción y desarrollo del comercio y la artesanía y cualesquiera otras que le sean atribuidas, con especial significación hacia la comercialización de todos los productos andaluces».

2. Queda suprimido el artículo 10º pasando, correlativamente, el artículo 11º a ser el artículo 10º y el artículo 12º a ser el artículo 11º.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Fomento y Trabajo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta la empresa Compañía de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por el Comité de Empresa de la «Empresa Compañía de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.», de Cádiz, durante los días 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27 y 28 de abril de 1989, que afectará a todo el personal, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y de conformidad con la establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todo el personal de la Empresa Compañía de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. de Cádiz, durante los días 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27 y 28 de abril de 1989, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga

reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Gobernación de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

ANEXO QUE SE CITA

CADIZ-LINEA	HORARIO	N° AUTOBUSES
Plaza España-Cortadura	6,20 a 10,20	3
	16 a 21	2
Plaza España-Bda. Paz	6,15 a 10,15	2
	16 a 21	2
Plaza España-Bda. Loreto	6 a 10,15	1
	16 a 21	1
Plaza España-Puntales	6, a 10,15	1
	16 a 21	1
Plaza España-Z. Fronca	6 a 10,15	3
	16 a 21	2
Plaza España-Cpo. del Sur	6 a 10	2
Puntales	16 a 21	1
SAN FERNANDO		
Ardila-Bdo. Bazán	6,40 a 10,40	2
	16 a 21	1
Camposoto-Bda. Bazán	7,30 a 11,30	1
	16 a 21	1
Plaza Iglesia San Ignacio-Ardila	7,10 a 11	1
	16 a 21	1
Gallinera-Gasería Ossio	6,45 a 10,45	2
	16 a 21	1
Plaza Iglesia-Carraço	7 a 10	1
	17 a 21	1

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 1 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades de crédito, con destino a financiar la conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La conservación y restauración de nuestro Patrimonio Histórico, considerado como elemento de identidad cultural, es una responsabilidad colectiva y, al mismo tiempo, una obligación fundamental que vincula a los poderes públicos, según el artículo 46 de la Constitución Española.

En este sentido, la Junta de Andalucía viene desarrollando una importante actividad inversora que coadyuva al cumplimiento de los deberes que la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, impone a los propietarios de los bienes integrantes del mismo. Sin embargo la gestión de este Patrimonio no puede basarse exclusivamente en la imposición de deberes y limitaciones, siendo necesarias, también, medidas de estímulo financiero que fomenten su conservación.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía, de

conformidad con las competencias que le atribuyen los artículos 148.1.16°. de la Constitución y 13.27 del Estatuto de Autonomía, cuyas funciones y servicios le fueron trasposados por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, ha decidido impulsar esta vía de fomento suscribiendo, a tal fin, un Convenio de colaboración con diversas Entidades de Crédito en orden a facilitar a los propietarios de bienes, integrantes del Patrimonio Histórico, una financiación privilegiada con destino a la conservación y restauración de los mismos.

Por todo ello, a propuesta conjunta del Consejero de Hacienda y Planificación y del Consejero de Cultura, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en sesión del día 1 de marzo de 1989,

ACUERDA

Primero. Autorizar al Consejero de Hacienda y Planificación para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba un Convenio de colaboración con diversas Entidades de Crédito con destino a financiar la conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Segundo. Constituirán las bases de dicho Convenio las que figuran como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 1 de marzo de 1989

JOSE RODRIGULZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

BASES DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSAS ENTIDADES DE CREDITO CON DESTINO A FINANCIAR LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

Primero. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio consiste en definir los términos de colaboración que se establecen entre la Junta de Andalucía y las Entidades de Crédito firmantes en orden a financiar la conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Segundo. Ambito territorial y plazo de duración.

El ámbito territorial del presente Convenio será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su período de vigencia el año 1989, prorrogable por otros cinco años de común acuerdo entre las partes firmantes.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las condiciones financieras pactadas en el presente Convenio los propietarios, debidamente acreditados, de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico pudiendo obtener préstamos con destino a la conservación y restauración de los mismos, previa calificación favorable por parte de la Consejería de Cultura.

Cuarto. Imparte comprometido por parte de las Entidades Financieras.

Las Entidades Financieras firmantes se comprometen a destinar un volumen de 2.000 millones de pesetas, cuya distribución por Entidad se fija en:

Banco de Crédito Local 500 millones de pesetas.
Banco Hipotecario de España 500 millones de pesetas.
Federación de Cajas de Ahorros
de Andalucía 1.000 millones de pesetas.

En el supuesto de que la demanda de préstamos excediese de la oferta comprometida podrá ampliarse dicha oferta mediante acuerdo entre la Consejería de Hacienda y Planificación, Consejería de Cultura y la Entidad a Entidades Financieras respectivas.

Si las consignaciones presupuestarias destinadas a la subvención de los préstamos acogidos a este Convenio se agotarán, las Entidades Financieras podrán conceder estos préstamos, sin subvención alguna por parte de la Consejería de Hacienda y Planificación,

en las mismas condiciones financieras que las pactadas en el Convenio.

Quinto. Condiciones financieras de los préstamos.

Las condiciones financieras de los préstamos formalizados dentro del presente Convenio serán las siguientes:

5.1. Plazo: El plazo de amortización será de hasta de 10 años, pudiendo establecerse hasta dos años de carencia en la amortización del principal.

5.2. Tipo de interés:

El tipo de interés o aplicar, por Entidad y prestatario, será el establecido a continuación:

Entidad Financiera	Tipo de interés	Prestatario
Banco de C. Local	11,65%	Corporaciones Locales
	11,90%	Empresas Municipalizadas
Banco Hipotecario	13%	Sin limitaciones
Cajas de Ahorro	13%	Sin limitaciones

Se podrá establecer por parte de las Entidades Financieras firmantes una comisión única en concepto de comisión de apertura del 0,5%.

5.3. Garantías: Cualquiera de las admitidas en Derecho.

5.4. Amortización: Las amortizaciones de los préstamos se realizarán según el sistema francés, trimestralmente y mediante cuotas constantes.

Sexto. Compromiso de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Planificación en coordinación con la Consejería de Cultura, subvencionará los préstamos concedidos por las Entidades Financieras en las condiciones establecidas en este Convenio.

El importe comprometido será de 290 millones de pesetas, transfiriéndose o tal fin la cantidad de 90 millones de pesetas por parte de la Consejería de Cultura a la Consejería de Hacienda y Planificación.

Las condiciones para la tramitación y concesión de dichas subvenciones se regularán mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y Planificación y Consejería de Cultura.

Séptimo. Seguimiento y control del Convenio.

Corresponderá a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Planificación el seguimiento y control del presente Convenio. A tal efecto, las Entidades Financieras firmantes deberán remitir a dicho órgano directivo cualquier información que, con respecto al Convenio, se le solicite por el mismo.

La utilización de los préstamos para fines distintos de los contemplados en el presente Convenio, conllevará la pérdida inmediata de cuantos beneficios se contemplen en el presente Convenio y, por tanto, el reembolso o la Consejería de Hacienda y Planificación del importe de la subvención concedida.

Octavo. Publicidad.

Con el fin de alcanzar la mayor difusión posible, las Entidades Financieras firmantes facilitarán a los interesados, a través de sus sucursales, cuanta información les sea requerida a este respecto, comprometiéndose a poner en lugar visible y accesible la documentación, folletos y carteles publicitarios que, con tal finalidad, se realicen por parte de la Consejería de Cultura.

Noveno. Denuncia.

Será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas. Para ello, la parte denunciante deberá ponerlo en conocimiento de la otra con una antelación de 30 días naturales.

ACUERDO de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 22 de enero de 1986, sobre tarifas máximas de aplicación a los servicios de transporte de viajeros en automóviles ligeros, realizados en el ámbito urbano.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, estableció las tarifas máximas de aplicación para los servicios de

transporte de viajeros en automóviles ligeros en las modalidades de la clase A) «Auto-taxis» y clase B) «Auto-turismo», regulando, asimismo, la tramitación de los expedientes de revisión de dichas tarifas.

Para adaptar las tarifas vigentes a los incrementos de precios que inciden en los costes de explotación de estos servicios públicos se hace necesario proceder a su actualización.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Precios de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

A C U E R D A :

Artículo único. El artículo primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, por el que se regulan las tarifas máximas de aplicación a los servicios de transporte de viajeros en automóviles ligeros, modificado por el Acuerdo de 5 de julio de 1988, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo Primero. Las tarifas máximas de aplicación en el transporte de viajeros por recorridos en el ámbito del casco urbano, en vehículos denominados por el Reglamento aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, automóviles ligeros, en sus modalidades de clase A y B, realizados en las poblaciones del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán las siguientes:

- | | |
|--|---------------------|
| A) TARIFA BASE | IVA INCLUIDO |
| a.1. Bajada de bandera | 82 ptas. |
| a.2. Por cada Km. recorrido | 43 ptas. |
| a.3. Hora de parada | 1.136 ptas. |
| B) SUPLEMENTOS | |
| b.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. | 36 ptas. |
| b.2. Servicios días festivos
(desde los 00 hasta las 24 h.) | 52 ptas. |
| b.3. Servicios nocturnos en días laborables
(desde las 22 o las 6 h.) | 52 ptas. |

Los servicios especiales que tradicionalmente se vengán prestando en la localidad dentro de su ámbito urbano, tendrán los tarifas que se determinen por el Ayuntamiento del que dependo el servicio, sin que su incremento, I.V.A. incluido, con respecto o las anteriores exceda de un 5 por ciento. Permanecerán invariables aquellas tarifas por servicios especiales que tengan carácter porcentual».

DISPOSICION FINAL

El límite máximo de las tarifas que se contienen en el presente Acuerdo se aplicará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando sin efecto las que con tal carácter estuviesen establecidas con anterioridad.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de marzo de 1989, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Jaén.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segunda se definen las

circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Jaén cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declaradas por la propia Administración como en el caso de Baeza, Baños de la Encina, Cazorla, Sabiote y Ubeda, que están declarados conjunto Histórico-Artístico, y Santisteban del Puerto y La Guardia que tienen incoado expediente para su declaración.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objetivos de aportar ayuda financiera y técnica para la solución del problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias del D-238/85 y D-213/88.

Por todas estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previo petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se designan para el programa anual de 1989, en la provincia de Jaén los siguientes municipios de actuación preferente en rehabilitación a los efectos del D-238/85 y D-213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Baeza
Baños de la Encina
Bélmez de la Moraleda
Cazorla
Frailes
Jimena
La Guardia
La Puerta de Segura
Navos de San Juan
Pegalajar
Porcuna
Pozo Alcón
Sabiote
Santisteban del Puerto
Ubeda
Villardompardo
Villarodrigo
Villatorres

Artículo 2°. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el D-238/85 y D-213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 3°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

ORDEN de 14 de marzo de 1989, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Almería.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen los

circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Almería, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del Patrimonio Edificado y unas características de gran interés que en algunos casos se encuentran además declarados por la propia Administración como en el caso de Lanjar de Andarax que tiene presentado expediente de declaración del conjunto Histórico-Artístico el 13 de mayo de 1986.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objetivos de aportar ayuda financiera y técnica para la solución del problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias del D-238/85 y D-213/88.

Por todas estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se designan para el programa anual de 1989, en la provincia de Almería los siguientes municipios de actuación preferente en rehabilitación a los efectos del D-238/85, D-213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Almería
Abia
Chirivel
Laujar de Andarax
Oria
Rioja
Senes
Tres Villas

Artículo 2°. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 238/85 y D-213/88, para las obras de conservación y mejora de sus viviendas, y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 3°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se declara oficialmente extinguida la Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga.

Considerando la favorable evolución del brote de Peste Equina, detectado en las Provincias de Cádiz y Málaga.

Dado el tiempo transcurrido sin incidencia alguna de la enfermedad.

De acuerdo con las competencias asumidas por los artículos 18.1.ª y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de Sanidad y el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de Sanidad Animal y la legislación actualmente existente sobre dicha materia en uso de las facultades que tengo conferidas:

ORDEN

Artículo 1º.- Se declara oficialmente extinguida la enfermedad Peste Equina.

na en las provincias de Cádiz y Málaga.

Artículo 8º.- La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.J.A.

Artículo 2º.- A los efectos preventivos y en la presente disposición se consideran:

- a) Zona que fue afectada: Aquellos municipios en los que se decretó la vacunación obligatoria por haberse presentado algún caso de Peste Equina (Anexo I)
- b) Zona de Seguridad: aquellos municipios en los que se decretó la vacunación obligatoria, sin detectarse ningún caso de Peste Equina (Anexo II).
- c) Zona libre: el resto del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

ZONA QUE FUE AFECTADA

Provincia.- Cádiz

Municipio.- Alcalá de los Gazules
Algeciras.
Arcos de la Fra.
Barbate.
Barrios (Los).
Castellar de la Frontera.
Chiclana de la Frontera.
Jerez de la Frontera (Pedanía de S.José del Valle)
Jímena de la Frontera.
Línea (La).
Medina-Sidonia.
Puerto Real.
Sanlúcar de Barrameda.
San Roque.
Tarifa.
Trebujena.
Vejer de la Frontera.

Provincia.- Málaga

Municipio.- Casares.
Gaucín.
Manilva.
Marbella.
Mijas.

ANEXO II

ZONA DE SEGURIDAD

Provincia.- Cádiz

Municipio.- Todos los de la provincia no incluidos en la zona afectada.

Provincia.- Huelva

Municipio.- Almonte e Hinojos.

Provincia.- Málaga

Municipio.- Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alpandeire, Arena, Atajate, Benadalid, Benahavis, Banalauria, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Benarrabá, Borge (El), Cartájima, Coín, Cortes de la Frontera, Cútar, Estepona, Fárajan, Fuengirola, Genalguacil, Guaro, Igualeja, Iznate, Jimera de Libar, Jubrique, Juzcar, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Monda, Montejaque, Parauta, Pujerra, Rincón de la Victoria, Tolox, Torrox, Totalán y Velez-Málaga.

Provincia.- Sevilla

Municipio.- Aznalcázar, Cabezas de San Juan (Las), Lebrija, Pilas, Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa y Villafranco del Guadalquivir.

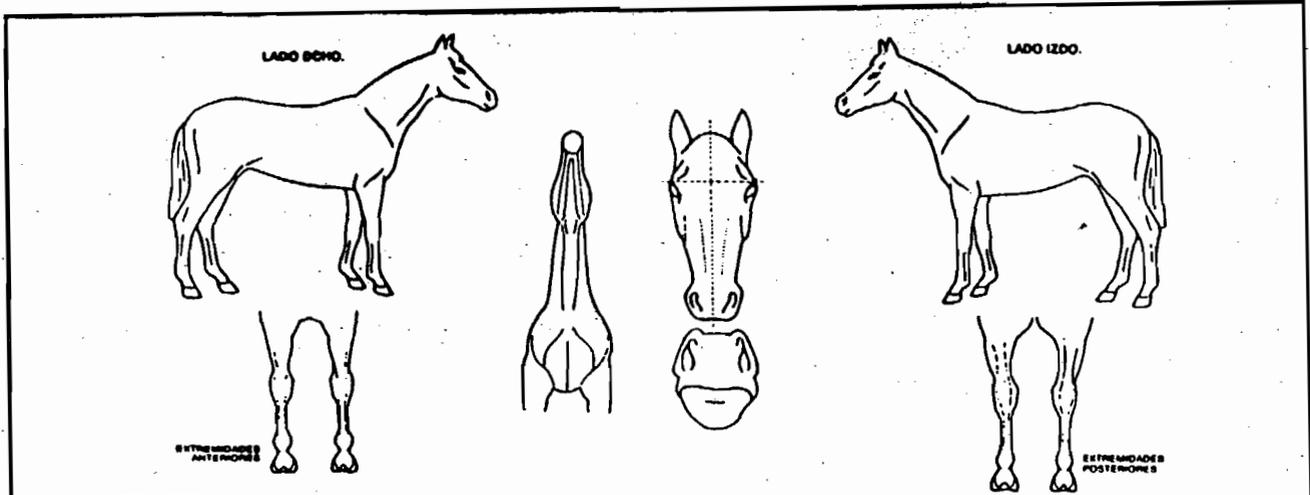
Artículo 4º.- Quedan autorizadas las celebraciones de Ferias, mercados y concentraciones de animales, con los condicionantes sanitarios que marque la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Artículo 5º.- Por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes se desarrollarán las medidas adecuadas para la vigilancia y seguimiento de la extinción del brote, durante al menos dos años.

Artículo 6º.- Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para que dicte las normas complementarias, necesarias para el desarrollo de la presente disposición.

Artículo 7º.- Queda derogada, cualquier norma de igual o inferior rango, en lo que se oponga a la presente disposición.

Colorear en rojo las marcas blancas. *Cicatrices, marcas a fuego, remolinos, etc. indiquense en el diagrama en negro.



LA DESCRIPCION ESCRITA CONCORDARA EN TODO CON EL GRAFICO

RAZA:		CAPA:	SEXO:	DILIGENCIA DE VENTA	
DESCRIPCION DE LA CABA	CABEZA:			COMPRADOR D.
	ANTERIOR DCHA:			VECINO DE D.N.I.	FECHA
	ANTERIOR IZDA:			FIRMA (VENDEDOR):	
	POSTERIOR DCHA:			COMPRADOR D.
POSTERIOR IZDA:			VECINO DE D.N.I.	FECHA	
CUERPO:			FIRMA (VENDEDOR):		
MARCAS ADQUIRIDAS	CICATRICES:			COMPRADOR D.
	TATUAJE:		HIEMPO:	VECINO DE D.N.I.	FECHA
				FIRMA (VENDEDOR):	

OBSERVACIONES

En caso de muerte o sacrificio del animal la Carta de Identificación deberá entregarse al veterinario del lugar en que se vacunó.

CERTIFICA:

Que el día ___ de ___ de ___, se ha vacunado contra _____, en el término municipal de _____, el animal perteneciente a la especie _____, propiedad de Don _____ D.N.I. _____ domiciliado en _____ teléfono _____ cuya reseña y demás detalle se especifica en el presente documento.

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Agricultura y Pesca
 Dirección General de Agricultura,
 Ganadería y Montes
 Servicio de Sanidad Animal

Transcurrido el periodo de inmovilización determinado queda autorizado el ejemplar que ampara el presente certificado para circular por todo el término municipal de _____ quedando obligado el propietario a comunicar con caracter urgente al veterinario oficial de _____ cualquier alteración en el estado del animal.

CARTA DE IDENTIDAD Nº _____

a ___ de ___ de ___

El veterinario oficial Don _____

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se establecen los indemnizaciones de équidos sacrificados como consecuencia de la peste equina.

La aparición de la Peste Equina en determinadas zonas de las provincias de Cádiz y Málaga, obligó entre otras medidas sanitarias para su control y erradicación, el sacrificio de los animales enfermos y sospechosos de padecer la enfermedad, dichos sacrificios comportaban la indemnización de los propietarios que hubiesen cumplido la normativa en materia de lucha contra dicha enfermedad.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas ordena:

Artículo 1º. Las baremos de indemnización para animales sacrificados como consecuencia de la Peste Equina, serán los que figuran en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 2º. Las indemnizaciones se tramitarán por las Delegaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondientes, adjuntando la siguiente documentación:

- 1º. Acta de Indemnización de Campañas de Saneamiento.
- 2º. Certificación de la Sección de Sanidad Animal donde conste:
 - a) Especie animal.
 - b) Edad y uso del animal.
 - c) Fecha del sacrificio.
 - d) Cumplimiento de la normativa vigente en cada momento por el propietario.
- 3º. Certificación del Registro-Matrícula, para animales inscritos en el mismo.
- 4º. Nómina.
- 5º. Presentación licencia anual caballar de la Federación Hípica correspondiente.

Artículo 3º. Las Delegaciones de la Consejería remitirán a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, la documentación señalada en el artículo anterior, para proceder a su pago, con cargo a los presupuestos correspondientes a Campañas de Saneamiento Ganadero.

Artículo 4º. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para que dicte las normas complementarias para el desarrollo de la presente disposición.

Artículo 5º. La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de abril de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

BAREMO DE INDEMNIZACION

A. Especie Caballar.		
1. Animales sin definir:		
1.1. Machos y hembras menores de 2 años	100.000 ptas.	
1.2. Machos y hembras mayores de 2 años	250.000 ptas.	
2. Animales de Deporte:		
2.1. Machos y hembras menores de 2 años	250.000 ptas.	
2.2. Machos y hembras mayores de 2 años y menores de cuatro años	400.000 ptas.	
2.3. Machos y hembras mayores de 4 años y en competición	500.000 ptas.	
3. Animales de Pura Raza:		
3.1. Machos y hembras menores de 2 años	300.000 ptas.	
3.2. Machos y hembras mayores de 2 años	600.000 ptas.	
3.3. Machos reproductores (Sementales)	900.000 ptas.	
B. Especie Asnal		
1. Animales sin definir:		
1.1. Machos y hembras sin definir	60.000 ptas.	
1.2. Machos destinados a la reproducción (garañones)	100.000 ptas.	
C. Híbrido Mular		
1. Animales sin definir:		
1.1. Machos y hembras sin definir	100.000 ptas.	

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ACUERDO de 14 de marzo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales, a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para la atención continuada en el Centro Médico Quirúrgico Municipal.

La Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud recoge entre sus objetivos fundamentales la mejor utilización de los recursos disponibles a fin de elevar el nivel de salud de la población andaluza (artículo 1º.2.a), pudiendo las Administraciones con responsabilidades en el ámbito sanitario suscribir los Convenios o Concierdos necesarios o tal fin.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 1989, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Autorizar al Consejero de Salud y Servicios Sociales o suscribir un Convenio, cuyo texto figura como Anexo al presente Acuerdo, con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la prestación de atención continuada, durante 24 horas, en el Centro Médico Quirúrgico Municipal.

Sevilla, 14 de marzo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA LA ATENCION CONTINUADA DURANTE 24 HORAS DE LAS URGENCIAS MEDICAS EN EL CENTRO EQUIPO QUIRURGICO MUNICIPAL

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Manuel del Valle Arévalo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Eduardo Rejón Gieb, Consejero de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Ambas partes actúan en representación de sus respectivos Organismos en virtud de los siguientes preceptos legales:

A) El Excmo. Sr. Alcalde en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B) El Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales en representación de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 39º.7 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

EXPONEN

Primero. Que el presente Convenio se fundamenta en los siguientes preceptos legales:

A) Disposición Transitoria Primera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

B) La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases de Régimen Local que faculta a las Corporaciones Locales para gestionar y promover los Servicios Públicos, que satisfagan las necesidades de la Comunidad Vecinal posibilitando el Art. 7.2 de la citada norma el ejercicio de estas competencias en coordinación con las demás Administraciones Públicas y atribuyéndole los artículos 25 y 28 competencias específicas en materia sanitaria.

Segundo. Que se ha acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, celebrado el día 22 de febrero de 1989, la celebración del presente Convenio.

Tercero. Que se ha acordado por el Consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía celebrado el día 14 de marzo de 1989, la celebración del presente Convenio.

Cuarto. Que en uso de las facultades que tienen conferidas,

ambas partes adoptan las siguientes:

ACUERDOS

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla prestará en el Centro Equipo Quirúrgico Municipal, la asistencia sanitaria de las urgencias médicas durante 24 horas diarias, a los beneficiarios del Padrón Benéfico, Seguridad Social y cualquier otra persona que lo solicite.

Segundo. En compensación a la prestación de los Servicios Sanitarios Asistenciales de que se responsabiliza el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el Centro Equipo Quirúrgico Municipal, la Consejería de Salud y Servicios Sociales se obliga al pago de la cantidad de 25 millones de pesetas, pagaderos anualmente. La presente cantidad será revisada cada año en el índice que establezca la Ley de Presupuestos.

Tercero. La asistencia sanitaria objeto del presente convenio se prestará por personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, adscrito al Centro según la relación anexa que mantendrá con el mismo su actual relación en tanto permanezcan vinculados orgánicamente al Ayuntamiento.

Cuarto. Los Servicios Sanitarios asistenciales se realizarán siguiendo los protocolos de actuación que se vienen desarrollando en los demás Centros dependientes del S.A.S., con objeto de unificar criterios de cara a la mejora de la eficiencia y eficacia de tales Servicios.

Quinto. La Dirección del Centro será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, oído el Servicio Andaluz de Salud.

Sexto. El Servicio Andaluz de Salud a través de la Inspección Médica, velará por la asistencia sanitaria prestada a los pacientes de la Seguridad Social en el Centro Equipo Quirúrgico Municipal, la coordinación con otros recursos del S.A.S., así como determinará los Hospitales Generales a los que se derivarán todos los pacientes que requieran hospitalización y pondrá los medios necesarios para su transporte.

Séptimo. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla asumirá el coste de los siguientes servicios:

A) Los gastos de personal, que prestarán servicio en el Centro Equipo Quirúrgico Municipal y que se relacionan en el anexo adjunto.

B) Agua, Gas, Electricidad y Calefacción.

C) Teléfono.

D) Limpieza y Aseo.

E) Pequeño mantenimiento y conservación del edificio.

Octavo. El Servicio Andaluz de Salud asumirá el coste de los siguientes Servicios:

A) Obras de remodelación, ampliación y rehabilitación del Centro Equipo Quirúrgico Municipal, así como los contratos de mantenimiento de los maquinarias e instalaciones.

B) La reposición del mobiliario, maquinaria y aparataje actual, así como las inversiones necesarias en material de electromedicina (dotación del laboratorio...) para la adecuada prestación de los servicios.

C) Productos Farmacéuticos y Hemoderivados.

D) Instrumental y pequeño utilaje de reposición sanitario y no sanitario. Lencería y vestuario.

E) Material sanitario y no sanitario para consumo y reposición.

F) Todos aquellos otros que se puedan derivar de la ejecución de las prestaciones sanitarias.

Noveno. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, participará en la forma prevista en la Ley, en el Consejo de Salud y en el Órgano de Dirección, Consejo de Administración Provincial, (Art.º 5 de la Ley del S.A.S) que se constituyen en el Área de Salud que comprende el Municipio de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 53 y 57 de la Ley General de Sanidad. Estableciéndose un plazo máximo de un año para la constitución de dichos órganos.

Décimo. Para la resolución de las discrepancias que pudieran surgir en la aplicación y desarrollo del presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta, con carácter decisorio integrada por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y otros dos representantes del Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo. La vigencia del Convenio es de un año, renovable por acuerdo tácito, salvo denuncia con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento del contrato o de alguna de las prórrogas y en tanto se proceda a la integración definitiva de los Centros y Servicios Municipales conforme a lo establecido en la Ley General de Sanidad y demás normativa vigente al respecto. En este acto las partes se comprometen a desarrollar el proceso de integración en el período de un año.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha al comienzo indicados.- El Consejero de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Eduardo Rejón Gieb.- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Manuel del Valle Arévalo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 64/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Angel Martín López como Secretario General de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Manuel Angel Martín López como Secretario General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 65/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Durbán Oliva, como Director General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Salvador Durbán Oliva, como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 66/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 67/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D^o Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 68/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D^o María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 69/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Antonio José Millán Villanueva.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4^o del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26.12 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Antonio José Millán Villanueva, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 70/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento, a don Salvador Durbán Oliva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretaria General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 71/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General Técnico, a don Antonio José Millán Villanueva.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Antonio José Millán Villanueva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Fomento y Trabajo

DECRETO 72/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Minas, a don Julio Alba Riesco.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Julio Alba Riesco.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 73/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Directora General de Cooperación Económica y Comercio, a doña Montserrat Badía Belmonte.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Fomento y Trabajo a D^a Montserrat Badía Belmonte.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 74/1989, de 4 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Justo Mañas Alcón.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4° del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°.12° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, de la Consejería de Fomento y Trabajo, a don Justo Mañas Alcón.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Málaga: En la página 959, columna 1, en la línea 36, donde dice: «Edificio de Ciencias Naturales», debe decir: «Edificio de Ciencias Funcionales».

Sevilla, 30 de marzo de 1989

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 4, donde dice: «RUIZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos», debe decir: «RUIZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos».

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 6, donde dice: «RUIZ URBANO, María Reyes», debe decir: «RUIZ URBANO, María Reyes».

Sevilla, 3 de abril de 1989

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Secretaría General, por lo que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado de 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñados en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 13 de abril de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, o partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan o lo mismo Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a lo que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidos relaciones se formularán antes del día 8 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1989.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 23.12.1988 (BOE 18.1.1989) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

Concurso: n° 49.
N° sorteo: 12.353.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Genética.
Presidente titular: José I. Cubero Salmerón.
Vocal secretario titular: Juan Gil Ligeró.

Concurso: n° 50.
N° sorteo: 12.354.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Genética.
Presidente titular: Carmen Pueyo de la Cuesta.
Vocal secretario titular: Manuel Barbancho Medino.

Concurso: n° 51.
N° sorteo: 12.355.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Civil.
Presidente titular: Manuel Albadalejo García.
Vocal secretario titular: José M. González Porras.

Concurso: n° 52.
N° sorteo: 12.356.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.
Presidente titular: Carlos Romero López.
Vocal secretario titular: Juan A. Cañas Madueño.

Concurso: n° 53.
N° sorteo: 12.357.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Matemática Aplicada.
Presidente titular: Juan A. López Molina.
Vocal secretario titular: José M. Gil de Antuñano Rodríguez.

Concurso: n° 54.
N° sorteo: 12.358.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente titular: Jacobo Cárdenas Torres.
Vocal secretario titular: Francisco Castillo Rodríguez.

Concurso: n° 55.
N° sorteo: 12.359.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente titular: Antonio Morán Martín.
Vocal secretario titular: Luis Jiménez Alcaide.

Concurso: n° 56.
N° sorteo: 12.360.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Ingeniería Química.
Presidente titular: Antonio Morán Martín.
Vocal secretario titular: Luis Jiménez Alcaide.

Concurso: n° 57.
N° sorteo: 12.361.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente titular: Jacobo Cárdenas Torres.
Vocal secretario titular: Francisco Castillo Rodríguez.

Concurso: n° 58.
N° sorteo: 12.362.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
Presidente titular: Iván C. Iban Pérez.
Vocal secretario titular: M^o. José Ciurriz Labiano.

Concurso: n° 59.
N° sorteo: 12.363.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Penal.
Presidente titular: Miguel Polaino Navarrete.
Vocal secretario titular: Diego M. Luzón Peña.

Concurso: n° 60.
N° sorteo: 12.364.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Presidente titular: Manuel Fernández Escalante.
Vocal secretario titular: Manuel Porras del Corrol.

Concurso: n° 61.
N° sorteo: 12.365.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Administrativo.
Presidente titular: Francisco López Menueta.
Vocal secretario titular: Luis Cosculluela Montaner.

Concurso: n° 62.
N° sorteo: 12.366.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Presidente titular: Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo F.
Vocal secretario titular: Federica Durón López.

Concurso: n° 63.
N° sorteo: 12.367.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Historia Medieval.
Presidente titular: Emilio Cabrera Muñoz.
Vocal secretario titular: Alfonso Franco Silva.

Concurso: n° 64.
N° sorteo: 12.368.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Filología Francesa.
Presidente titular: Eugenio de Vicente Aguado.
Vocal secretario titular: Covadonga López Alonso.

Concurso: n° 65.
N° sorteo: 12.369.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Inmunología.

Presidente titular: José Peña Martínez.
Vocal secretario titular: Antonio Alonso Ortiz.

Concurso: n° 66.
N° sorteo: 12.370.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Cirugía.
Presidente titular: Carlos Pera Madrazo.
Vocal secretario titular: Pedro Carpintero Benitez.

Concurso: n° 67.
N° sorteo: 12.371.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Medicina.
Presidente titular: Pedro Sánchez Guijo.
Vocal secretario titular: José Villar Ortiz.

Concurso: n° 68.
N° sorteo: 12.372.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Historia de la Ciencia.
Presidente titular: Pedro Marset Campos.
Vocal secretario titular: Manuel Valera Candel.

Concurso: n° 69.
N° sorteo: 12.373.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente titular: Juan López Barea.
Vocal secretario titular: Fermín Toribio Meléndez-Valdés.

Concurso: n° 70.
N° sorteo: 12.374.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Presidente titular: Juan López Barea.
Vocal secretario titular: Jesús Díez Dapena.

Concurso: n° 71.
N° sorteo: 12.375.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Microbiología.
Presidente titular: Antonio Rodríguez Burgos.
Vocal secretario titular: José M^o Ortega Ruiz.

Concurso: n° 72.
N° sorteo: 12.376.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Patología Animal.
Presidente titular: Gaspar Gómez Córdenas.
Vocal secretario titular: Inmaculada Avila Jurado.

Concurso: n° 73.
N° sorteo: 12.377.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Fisiología.
Presidente titular: Alberto Oriol Bosch.
Vocal secretario titular: Cormen Bellido Gómez.

Concurso: n° 74.
N° sorteo: 12.378.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Procesal.
Presidente titular: Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi.
Vocal secretario titular: Julia García Casas.

Concurso: n° 75.
N° sorteo: 12.379.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Constitucional.
Presidente titular: Manuel Jiménez de Parga.
Vocal secretario titular: Jorge Sole Turo.

Concurso: n° 76.
N° sorteo: 12.380.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Producción Animal.
Presidente titular: Alfonso Vera y Vego.
Vocal secretario titular: Antonio G. Gómez Castro.

Concurso: n° 77.
N° sorteo: 12.381.

Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Medicina.
Presidente titular: Pedro Sánchez Guijo.
Vocal secretario titular: José A. Jiménez Perepérez.

Concurso: n° 78.
N° sorteo: 12.382.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Sociología.
Presidente titular: Juan Díez Nicolás.
Vocal secretario titular: Amodo de Miguel Rodríguez.

Concurso: n° 79.
N° sorteo: 12.383.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Biología Animal.
Presidente titular: Carmen Bach Piella.
Vocal secretario titular: Antonio Núñez Cachaza.

Concurso: n° 80.
N° sorteo: 12.384.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Historia Contemporánea.
Presidente titular: José M. Cuenca Toribio.
Vocal secretario titular: Vicente Palacio Atard.

Concurso: n° 81.
N° sorteo: 12.385.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Historia de América.
Presidente titular: Laurdes Díaz-Trechuelo López-S.
Vocal secretario titular: Lucio Mijares Pérez.

Concurso: n° 82.
N° sorteo: 12.386.
Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Química Orgánica.
Presidente titular: José M^o. Marinas Rubio.
Vocal secretario titular: Manuel Blanco Fernández.

Concurso: n° 83.
N° sorteo: 12.387.
Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Enfermería.
Presidente titular: Rafael Martínez Sierra.
Vocal secretario titular: José M. Ocaña Losa.

Concurso: n° 84.
N° sorteo: 12.388.
Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Presidente titular: Antonio Medina Rivilla.
Vocal secretario titular: María Angeles Gervilla Castillo.

Concurso: n° 86.
N° sorteo: 12.389.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Presidente titular: María Pilar Escudero García.
Vocal secretario titular: María Feliciano Arguedo Carmona.

Concurso: n° 87.
N° sorteo: 12.390.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrico.
Presidente titular: Jesús Vicente Sánchez.
Vocal secretario titular: Joaquín Bellat Barquero.

Concurso: n° 88.
N° sorteo: 12.391.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Presidente titular: Agustín Diéguez González.
Vocal secretario titular: Emiliano Almansa Rodríguez.

Concurso: n° 89.
N° sorteo: 12.392.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Geodinámica.
Presidente titular: Arsenio Juan González Martínez.
Vocal secretario titular: María Pilar Hernández González.

Concurso: n° 90.
N° sorteo: 12.393.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Presidente titular: Federico Paris Carballo.
Vocal secretario titular: Juan Marín García.

Concurso: n° 91.
N° sorteo: 12.394.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
Presidente titular: Hermenegildo Mansilla Izquierdo.
Vocal secretario titular: Luis Mansilla Plaza.

Concurso: n° 92.
N° sorteo: 12.395.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Presidente titular: Cristóbal Ruiz Caballero.
Vocal secretario titular: Aurelio Mejía Morales.

Concurso: n° 93.
N° sorteo: 12.396.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Presidente titular: José Luis Lancho Alonso.
Vocal secretario titular: Luisa M. Gutiérrez López.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 9.6.1988 (BOE 9.7) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

Concurso: n° 16.
N° sorteo: 12.462.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Filosofía.
Presidente titular: Pedro Cerezo Galán.
Vocal secretaria titular: Mariana Peñalver Simo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 196/88, interpuesto por D. Gregorio González Vázquez y otros, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 196/88.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989, interpuesto por D. Ricardo Cobo Armenteros, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 18 de julio de 1988, sobre integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía y Resolución de la misma Autoridad, de 25 de octubre de 1988, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto frente a la primera.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989, interpuesto por D. Angel Garrido Dávila, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 7 de noviembre de 1988, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto y deniega la integración en el Cuerpo General de Administrativos C-10, de funcionarios de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989, interpuesto por D. Alfonso Jiménez Sevillano, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 15 de diciembre de 1988, parcialmente desestimatoria del Recurso de Reposición contra la Resolución de 25 de julio de 1988, sobre reconocimiento de Grado Consolidado.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989, interpuesto por D. Pablo Rossiñol de los Reyes, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988 de la Consejería de Gobernación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos, convocado por Orden de 8 de julio de 1987, por dicha Consejería y contra el acto desestimatorio presunto del Recurso de reposición interpuesto.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de Cantera de Piedra Caliza denominada Sierro Garda en el Término municipal de Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se prueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental,

HE RESUELTO

Hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Declaración de Impacto Ambiental hecha en relación con el Proyecto de referencia, la cual aparece como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 27 de marzo de 1989.- El Director, José Antonio Torres Esquivias.

ANEXO

Visto el Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Proyecto de Cantera de Piedra Caliza denominada «Sierra Garda» del término municipal de Puente Genil, resulto lo siguiente:

1°. Las condiciones indicadas en el Proyecto se considera que cumplen la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

2°. Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad desarrollada, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

3°. Las voladuras se realizarán según las indicaciones del estudio de vibraciones y cargas máximas que se incluye como anexo al Estudio de Impacto Ambiental.

4°. Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado, así como el perfecto desarrollo de la vegetación implantada al efecto.

5°. La restauración y vigilancia se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

Por lo expuesto, visto el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de

28 de junio y Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de Información Pública.

HE RESUELTO

Primero. Declarar o los solos efectos ambientales, que la explotación de la cantera de piedra caliza referenciada, no influirá grandemente sobre el entorno, recuperándose el medio natural, después de realizados las medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, las cuales formarán un todo coherente con el proyecto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por lo que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de extracción de áridos denominado áridos del Guadalmez III, núm. 1033, del término municipal de Santa Eufemia (Córdoba).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

HE RESUELTO

Hacer pública en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía la Declaración de Impacto Ambiental hecha en relación con el Proyecto de referencia, la cual aparece como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 27 de marzo de 1989.- El Director, José Antonio Torres Esquivias.

ANEXO

Visto el Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Proyecto de Extracción de Áridos denominado «Áridos del Guadalmez III, nº 1033», del término municipal de Santa Eufemia, resulta lo siguiente:

1. Las condiciones indicadas en el Proyecto se considera que cumplen la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

2. Se entiende que las condiciones fijadas en el Proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad desarrollada, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

3. Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma, durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado, así como el perfecto desarrollo de la vegetación implantada al efecto.

4. La restauración y vigilancia se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

Por lo expuesto, visto el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio y Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de Información Pública.

HE RESUELTO

Primero. Declarar, o los solos efectos ambientales, que la extracción de áridos referenciada, no influirá grandemente sobre el entorno, recuperándose el medio natural, después de realizadas las medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, las cuales formarán un todo coherente con el proyecto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Pinos. T.M. Almuñécar.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20-5 Kv. \pm 5%/220-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.876.168 pesetas.
Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.
Referencia: 3876/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto, 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Castillo-Pinos-Granada.
Final: (Apoyo en la misma línea y entrada y salida en CC.TT. Casería San Antonio y Villa Cantaria.
Términos municipales afectadas: Cenes de la Vega.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0,042 y 0,855.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 116,6 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia de transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Villa Cantaria.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 11.765.599 pesetas.
Finalidad: Eliminar parcialmente el trazado aéreo línea Castillo-Pinos Genil-Granada, hacer entrada y salida en C.T. San Antonio y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4042/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23 de febrero de 1949 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ermita. T.M. Puebla de Don Fadrique.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 Kvo.
 Relación de transformación: 15-20 V. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.941.500 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
 Referencia: 4045/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Concepción y Alvarez.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Términos municipales afectadas: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,240.
 Tensión de servicio: 20/5 Kv.
 Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia de transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Casa de la Cultura.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 Kva.
 Relación de transformación: 20-5 kv. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.896.994 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3877/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2616/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamento de 23.02.49 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

Estación Transformadora.
 Emplazamiento: «Los Hospitales» - TT.MM. Montefrío e Illora.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.

Red de Baja Tensión. C.T. N° 1.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,100 y 1,870 km.
 Tensión de servicio: 380/220 Voltios.
 Conductores: Al de 3x50/54,6 y 3x25/54,6 mm², aislamiento 1 Kv.
 Apoyos: Hormigón.

Red de Alta Tensión, C.T. N° 2.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,540; 0,250 y 0,905 km.
 Tensión de servicio: 380/220 Voltios.
 Conductores: Al de 3x95/54,6 y 3x50/54,6 y 3x25/54,6 mm², aislamiento 1 Kv.
 Apoyos: Hormigón.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 15.409.951, pesetas.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en el Paraje Los Hospitales.
 Referencia: 3802/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Plaza de la Cruz.
Final: CC.TT. Instituto y Salud Jev.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterráneos.
Longitud en km.: 0,500 y 0,420
Tensión de servicio: 20/6 KV
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 2.000 y 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 10.602.155 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 3886/A.T.

Las obras de ajustaran en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones, que en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea entre CC.TT. Caleta y Puerta Granada.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en km.: 2 x 0,145
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio Presidente.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.440.448 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3888/A.T.

Las obras de ajustaran en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones, que en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de

competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Santa Isabel-La Coleta y Santa Isabel-Azucarera.

Final: C.T. La Coleta y Azucarera.
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: Aéreas.
Longitud en km.: 0,286
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia de transportar: 5.592 KW.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.693.963 pesetas.
Finalidad: Alimentación por cara distinta actual C.T. Coleta, adaptación derivación a C.T. Azucarera y reforma C.T. Coleta.
Referencia: 3892/A.T.

Las obras de ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones, que en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad público de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.02.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º, del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

INSTALACION A REALIZAR:

Subestación de Loja: La Línea de Santa Bárbara, está alimentada a 5 KV desde la Central Lojeña. Al realizar el paso a 20 KV la alimentación se dará desde la Subestación de Loja, efectuándose el cambio necesario.

C.T. Escobar (Intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptación trafo. para 20 KV.

C.T. Jardín de Narvóz (Intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptación trafo. para 20 KV.

Línea y C.T. Cerezo (Interior): Adaptarlas para 20 KV.

Línea y C.T. Vidriero (Intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

Línea y C.T. J. García (Intemperie): Cambiar en la línea el conductor de varilla de cobre por cable de Al. Ac. 31,1 mm²; en el C.T. cambio de autoválvulas y adaptar trafo. para 20 KV.

Línea y C.T. Vínculo (Intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

C.T. Llamos I (Intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptar trafo. para 20 KV.

Línea y C.T. Llamos II (Intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

CC.TT. Dehesa de los Montes: Cambio de autoválvulas en cuatro trafo.

Línea y C.T. Santa Bárbara: Adaptarlas para 20 KV.

Línea y C.T. Yesera (Interior): Adaptarlas para 20 KV.

Todas estas instalaciones están emplazadas en el término municipal de Loja.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto de instalación: 6.308.701 pesetas.

Referencia: 3932/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.02.49, Decreto 2619/66 y Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º, del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya s/n. línea a 20 KV. Armilla-Cúllar Vega.
Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Cúllar-Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kms.: 0,295 y 0,010.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia o transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósito de Aguas.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KVA \pm 5%/3 x 380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.374.638 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4038/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Las Gabias.

Final: Apoyo n° 34 línea a 66 KV. Fargue-Camino de Ronda.

Términos municipales afectados: Las Gabias, Cúllar-Vega, Churrana y Armilla.

Tipo: Aérea (D.C.).

Longitud en kms.: 4,8.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al. Ac. de 281,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 45.600.000 ptas.

Finalidad de la instalación: Alimentación nueva Subestación Las Gabias.

Referencia: 4231/AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordeno en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 22 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de febrero de 1989, de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencia técnica, mediante el sistema de adjudicación directa (BOJA núm. 17, de 3.3.89).

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 17, fecha 3 de marzo de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En lo página 764, segunda columna, último párrafo de la Exposición de Motivos, donde dice: «...3 de octubre de 1988...», debe decir: «...31 de octubre de 1988...»

Sevilla, 30 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de marzo de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 362/87, interpuesto por don Marcelo Rubio Soto.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 362/87, seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de D. Marcelo Rubio Soto, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Dirección General de Personal), que ha desestimado recurso de alzada promovido contra Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Córdoba, sobre devolución de cantidad, se ha dictado Sentencia con fecha 23 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por D. Marcelo Rubio Soto, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba de 18 de abril de 1986, dejamos sin efecto ambas resoluciones y desestimamos el resto de las pretensiones ejercidas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANUNCIO de 4 de abril de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre convocatoria de plazas de residencias en los complejos educativos integrados, para el curso 1989/90.

La Consejería de Educación y Ciencia hacer saber:

Que por Orden de 9 de marzo de 1989, se ha realizado la convocatoria de plazas de residencia en los Centros de Enseñanzas Integradas y Complejos Educativos (BOE 11 de marzo de 1989).

Que las solicitudes se encuentran a disposición de los interesados en sus Delegaciones Provinciales, y en los Complejos Educativos Integrados.

Que el plazo de admisión de solicitudes, finaliza para la Comunidad Autónoma Andaluza, el 25 de abril de 1989.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

CORRECCION de erratas a la Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se adjudican becas de formación de personal bibliotecaria para los Centros de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 22, de 17.3.89).

Advertidas erratas en el texto de la Orden de 27 de febrero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 22, de 17 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

1. En la página 931 (Anexo), donde dice «Baldonado Navarro, Ana...», debe decir «Baldomero Navarro, Ana...».

2. En la página 931 (Anexo), donde dice «González Rebollo, M^o Victoria...», debe decir «González Rebollo, M^o Victoria...».

3. En la página 931 (Anexo), donde dice «González Castillo, M^o Auxiliadora...», debe decir «González Costillo, M^o Auxiliadora...».

Sevilla, 27 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizada.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 15 de 24 de febrero de 1989, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

- 3.137 - Sdad. de Cazadores Los Monteros - Villanueva de los Castillejos (HU)
- 3.138 - S.D. DE CAZADORES POLLO DEL PICO GORDO - Lijar (AL)
- 3.139 - C.D. AMATE - Almería
- 3.140 - S.D. DE CAZADORES DE HUETOR SANTILLAN - Huetor Santillan (GR)
- 3.141 - CAFETERIA AYALA, F.C. - Almería
- 3.142 - S.D. DE CAZADORES DE VILLAFRANCA - Villafranca (CO)
- 3.143 - CLUB AL-ANDALUZ DE TAEKWONDO - Jaén
- 3.144 - CLUB DE HIPICA Y ENGANCHA DE MALAGA - Málaga
- 3.145 - CLUB MIGUELETE - Málaga
- 3.146 - ASOC. DEP. HIPOTENUSA ALKALI - Valverde del Camino (HU)
- 3.147 - S.D. DE CAZA LA GARCILENSE - García (JA)
- 3.148 - CONFECCIONES MARVEL, F.S. - Málaga
- 3.149 - C.D. EL ROMERAL - Málaga
- 3.150 - C.D. INSTITUTO MIXTO Nº 5 ALBORAN - Almería
- 3.151 - CLUB DE VUELO A VELA SIERRA MORENA - Córdoba

- 3.152 - CLUB VOLEIBOL VALVERDE- Valverde del Camino (HU)
- 3.153 - C.D. FUNERARIA SAN JOSE - Almería
- 3.154 - CLUB DE TIRO OLIMPICO PONIENTE - Roquetas de Mar (AL)
- 3.155 - PEÑA DEPORTIVA ALBOLOTE - 77 - Albolote (GR)
- 3.156 - ASOC. DEP. JESUS NAZARENO (CO)
- 3.157 - CLUB DE PESCA LA MORENA - Mairena del Alcor (SE)
- 3.158 - ASOC. DEP. LEE - Jerez de la Frontera (CD)
- 3.159 - CLUB MALAGA BADMINTON - Málaga
- 3.160 - S.D. DE CAZA NUEVO AMANECEER - Dos Hermanas (SE)
- 3.161 - CLUB BALONCESTO BAILEN - Bailén (JA)
- 3.162 - CLUB BADMINTON ALCOSA - Sevilla
- 3.163 - ASOC. DEP. SHIYUMI - Villanueva de Córdoba (CO)
- 3.164 - S.D. FEDERADA DE CAZA TIRO Y PESCA SAN PEDRO DE ALCANTARA - San Pedro de Alcántara (MA)
- 3.165 - C.F. CABRA DEL SANTO CRISTO - Cabra de Santo Cristo (JA)
- 3.166 - S.D. CAZADORES HTRA.SRA. DE LA PIEDAD - Iznajar (CO)
- 3.167 - C.D. SALTERAS - Salteras (SE)
- 3.168 - AZULES, C.F. - Sevilla
- 3.169 - CLUB DE PESCA DE LA O.N.C.E. - Almería
- 3.170 - ASOC. DEP. TSEN CHUAN TAO - Roquetas de Mar (AL)
- 3.171 - C.F. NIJAR - Níjar (AL)
- 3.172 - C.D. JOYERIA GRANADA - Almería
- 3.173 - S.D. COLUMBI CULTORA N.S. DE LA ESTRELLA DE PALOMARES DEL RIO - Palomares del Río (SE)
- 3.174 - CLUB BALONCESTO EL PLAO - Málaga
- 3.175 - ASOC. DEP. PEÑA LOS ARENALES - Bailén (JA)
- 3.176 - ASOC. DEP. SALESIANOS DON BOSCO - Huelva
- 3.177 - C.D. PROMI - Cabra (CO)
- 3.178 - CLUB BOXISTICO SALADILLO - Algeciras (CD)
- 3.179 - UNION DEPORTIVA ACCITANA - Cádiz (GR)
- 3.180 - C.D. KIM-FLORIDA - Sevilla
- 3.181 - ASOC. DEP. SQUASH GYM SIERRA - Córdoba
- 3.182 - CLUB BALONCESTO FEMENINO LINENSE - La Línea (CD)
- 3.183 - CLUB ATLETISMO VILLA BLANCA FUENGIROLA - Fuengirola (MA)
- 3.184 - S.D. ESPELEOLÓGICA IZHALLOZ - Iznalloz (GR)
- 3.185 - CLUB DE PELOTA MINAS DE RIOTINTO - Minas de Riotinto (HU)
- 3.186 - S.D. CAZADORES VIRGEN DEL MAR - Almería
- 3.187 - S.D. PESCA DEPORTIVA CUADALMAZAN - La Carlota (CO)
- 3.188 - CLUB DE BOXEO IGNACIO ARA - Córdoba
- 3.189 - CLUB TODO TERRENO TALLERES MOLINA 4 x 4 - Málaga
- 3.190 - ASOC. DEP. SAN FELIPE NERI - Cádiz
- 3.191 - ASOC. DEP. PEÑA SAN JOSE DEL VALLE - San José del Valle (CD)
- 3.192 - CLUB JUVENTUD AEROMODELISMO EL CARPIO-CORDOBA - Córdoba
- 3.193 - ASOC. DEP. GARCIA IBÁÑEZ F.S. - Córdoba
- 3.194 - S.D. DEP. SANTO REINO - Jaén
- 3.195 - ASOC. DEP. ARROYO DE LA HIEL-BENALMADENA - Benalmádena Costa (MA)
- 3.196 - CLUB DE CRICKET COSTA DEL SOL - Torremolinos (MA)
- 3.197 - S.D. CAZADORES LA BAUCEDILLA - Cartama (MA)
- 3.198 - CLUB BALONMANO DE UBRIQUE - Ubrique (CD)
- 3.199 - CLUB DE GOLF LAS BRISAS - Marbella (MA)
- 3.200 - CLUB JOYASUR F.S. - Córdoba
- 3.201 - CLUB BALONMANO VELEZ - Vélez-Málaga (MA)
- 3.202 - CENTRO DE PARACAIDISMO DEPORTIVO MALAGA - Málaga
- 3.203 - ESCUDERIA MOTOR 87 - Torrox (MA)
- 3.204 - CLUB CICLISTA BICICLO - Adra (AL)
- 3.205 - EL PEDROSO C.F. - El Pedroso (SE)
- 3.206 - ASOC. ESPAÑOLA DE FUNBOARD - Sevilla
- 3.207 - C.D. NUEVO CENTRO - Sevilla
- 3.208 - S.D. CANDRAY - San Fernando (CD)
- 3.209 - U.D. GADITANA - Cádiz
- 3.210 - PUERTO REAL ARCO CLUB - Puerto Real (CD)
- 3.211 - ASOC. DEP. EL ZORZAL - Huelva
- 3.212 - S.D. CAZADORES PUEBLA DE VICAR - Vicar (AL)
- 3.213 - CLUB CASARICHE BALOMPÍE - Casariche (SE)
- 3.214 - ASOC. DEP. LOS INTOCABLES SQUASH - Málaga
- 3.215 - CLUB DE ATLETISMO VELEZ - Vélez - Málaga (MA)
- 3.216 - ASOC. DEP. MERCABLO - Conil (CD)
- 3.217 - PEÑA REAL MADRID E MONTALBAN, F.S. - Montalban (CO)
- 3.218 - AERO CLUB DE VERA - Vera (AL)
- 3.219 - PEÑA JAËTERA EL CINQUILLO - Sotiel Coronada (HU)
- 3.220 - CONSTRUCCIONES VALDEMORO, C.F. - Almería
- 3.221 - PEÑA BETICA DE BORMUJOS C.F. - Bormujos (SE)
- 3.222 - S.D. CAZADORES DE EL GUIJO - El Guijo (CO)
- 3.223 - CLUB ATLETICO JUVENTUD, F.S. - Córdoba
- 3.224 - ASOC. DEP. AA.VV. CAUCE - Jaén
- 3.225 - C.D. SHITORIU - Jaén
- 3.226 - CLUB DE JUDO SANTO ANGEL - Jerez (CD)
- 3.227 - CENTRO DEPORTIVO CLUB ATLETICO COLON - Huelva

- 3.228 - SDAD. CAZADORES BENAHDUX - Benahadux (AL)
 3.229 - ASOC. DEP. ALTA COLOMA - Campillo de Arenas (JA)
 3.230 - ASOC. DEP. DEL COLEGIO ALVAREZ QUINTERO - Utrera (SE)
 3.231 - CORIPE, C.F. - Coripe (SE)
 3.232 - ASOC. DEP. PERA DOSA - Rota (CD)
 3.233 - SDAD. CAZA DEL PERRO DE MUESTRA-SEVILLA - Sevilla
 3.234 - CLUB BALONCESTO GIBRALFARO - Málaga
 3.235 - SAN PEDRO ALCANTARA MOTO CLUB - San Pedro de Alcántara (MA)
 3.236 - CLUB BILLAR MALAGA COSTA DEL SOL - Málaga

3.237 - C.D. MARACENA, F.S. - Maracena (GR)

CAMBIO DE DENOMINACION

El Club de Vuelo U.L.M. Ntra. Sra. de Loreto de Sevilla, inscrito con el nº 2.912, pasa a denominarse CLUB DE VUELO ULTRALIGERO AERRO-HISPALIS.

Sevilla, 22 de marzo de 1989.- El Director General, Jesús de la Lamo Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO (PP. 277/89).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número ocho de los de Madrid.

Hago saber:
 Que en el Declarativo, menor cuantía, número 1235/88, insta-

do por Lidia Da Silva Batalha Silva, contra Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S.A., he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la Compañía General de Edificaciones e Inversiones S.A. cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos por el sistema de concurso y contratación directa, no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esto Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Servicio o suministro: «Contratación y ejecución del plan de medios de la campaña de carácter institucional divulgativa de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989».

Procedimiento: Concurso.
 Empresa adjudicataria: Marín & Asociados, Sociedad Anónima.
 Fecha de adjudicación: 24 de enero de 1989.
 Importe de adjudicación: 24.840.056 pesetas.

Servicio o suministro: «Curso sobre introducción a la informática y paquete ofimático Open Access II para personal de la Consejería de Hacienda y Planificación».

Procedimiento: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Andaluza de Formación Informática, Sociedad Anónima.
 Fecha de adjudicación: 10 de febrero de 1989.
 Importe de adjudicación: 9.850.000 pesetas.

Sevilla, 29 de marzo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejera de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errata de la Resolución de 13 de marzo de 1989, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica, relativa a la realización de una Auditoría Integral al Hospital de La Merced (Osuna), Hospital de Antequera y a la Escuela Andaluza de Salud Pública. (BOJA núm. 23, de 21.3.89).

Advertida errata en la mencionada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 974, 2ª columna, línea 61, donde dice:
 «Clasificación: Grupo A, Subgrupo 3, categoría B», debe decir:
 «Clasificación: Grupo A, Subgrupo 3, categoría C».

Sevilla, 29 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 329/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54057-AT1-9C (1-CO-116).

Obra: «Redacción del proyecto de construcción de la variante de Doño Mencía, Luque y acceso a Baena».
 Presupuesto de contrata: 9.900.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor:
 Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.
 Fianza provisional: 198.000 pesetas.

Clave: C-54059-AT2-9G (2-GR-184).

Obra: «Acondicionamiento de Cuevas del Campo a la CN-342».
 Presupuesto de contrata: 9.995.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor:
 Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.
 Fianza provisional: 199.900 pesetas.

Clave: C-54061-AT2-9H (2-H-151).

Obra: «Redacción del proyecto de desdoblamiento de calzada desde Bollullas a Almonte y variante de Almonte».
 Presupuesto de contrata: 7.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor:
 Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.
 Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económica: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de mayo de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, DNI).

El importe de los anuncios, tanto de los oficios como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.- El Director General, José Solgüero Carmona.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 330/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54070-AT1-9K (1-CA-160).
 Obra: «Redacción del proyecto de desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Variante de Los Barrios». Presupuesto de contrata: 9.995.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 199.900 pesetas.

Clave: C-54075-AT2-9K (2-CA-154).
 Obra: «Redacción del proyecto de construcción de variante del Puerto de Santo María, en la CA-603». Presupuesto de contrata: 8.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 160.000 pesetas.

Clave: C-54058-AT1-9C (1-CO-117).
 Obra: «Redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento de la CC-327. Tramo: Daño Mencía a Cabra y variante oeste de Cobra». Presupuesto de contrata: 9.900.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 198.000 pesetas.

Clave: C-54076-AT2-9C (2-CO-148).
 Obra: «Redacción del proyecto de acondicionamiento de Fuen-cubierto a Fuente Palmera». Presupuesto de contrata: 6.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Clave: C-54077-AT2-9C (2-CO-149).
 Obra: «Redacción del proyecto de acondicionamiento de la CO-413, del p.k. 29,583 a Adamuz».

Presupuesto de contrata: 6.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Clave: C-54056-AT2-9S (2-SE-205).
 Obra: «Redacción del proyecto de construcción de la variante de Peñafior, en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla».

Presupuesto de contrata: 3.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.
 Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente poro cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de mayo de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, núm. 3 Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficios como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de marzo de 1989.- El Director General, José Solgüero Carmona.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de carreteras, por lo que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 331/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios pueden estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52055-RF-9A (RF-AL-115).
 Obra: «Refuerzo de firme y reparación de plataforma. Carretera C-3325 de Purchena a Tabernas, p.k. 9,0 al 17,0 y AL-860 ramal de C-3325 a Cobdar, p.k. 0,0 al 1,4. Localidad: Cantoria-Uleila del Campo».

Presupuesto de contrata: 28.272.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
 Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
 Fianza provisional: 565.440 pesetas.

Clave: C-52025-RF-9K (RF-CA-128).
 Obra: «Refuerzo de firme en la C-343 de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia, p.k. 81,2 al 94,5. Localidad: Medina Sidonia».

Presupuesto de contrata: 46.579.986 pesetas.
 Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
 Fianza provisional: 931.600 pesetas.

Clave: C-52030-CS-9C (CS-CO-119).
 Obra: «Proyecto de reperfilado del firme y tratamiento superficial en la CO-751. Lucena a Jauja. p.k. 8,542 al 21,391».

Presupuesto de contrata: 33.505.893 pesetas.
 Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
 Fianza provisional: 670.118 pesetas.

Clave: C-52031-CS-9C (CS-CO-122).
 Obra: «Proyecto de reperfilado y tratamiento superficial en la CO-142 de Hornochuelos a San Calixto. p.k. 5,500 al 15,500».

Presupuesto de contrata: 25.501.129 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 510.023 pesetas.

Clave: C-52033-RF-9C (RF-CO-126).
Obra: «Refuerzo de firme en la carretera CO-140 de Palma del Río a El Águila, p.k. 4,756 al 7,300».
Presupuesto de contrata: 34.891.306 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 697.826 pesetas.

Clave: C-52035-RF-9C (RF-CO-127).
Obra: «Refuerzo de firme en la CO-281 de Castro del Río a Cabra. p.k. 26,400 al 32,595».
Presupuesto de contrata: 34.201.943 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 684.039 pesetas.

Clave: C-52056-RF-9C (RF-CO-128).
Obra: «Refuerzo de firme en la CO-284 de Baena a Cañete, p.k. 27,312 al 31,312».
Presupuesto de contrata: 26.711.005 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 534.220 pesetas.

Clave: C-52051-CS-9G (CS-GR-1171).
Obra: «Acondicionamiento, saneo de plataforma y drenaje en puntos singulares de la CN-321, entre los pp.kk. 14,800 al 55,000».
Presupuesto de contrata: 33.988.684 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
Fianza provisional: 679.774 pesetas.
Clave: C-52005-CS-9J (CS-J-1111).
Obra: «Acondicionamiento de la C.J.323 camino de la CC-328 a Torres, p.k. 0,000 al 8,700».
Presupuesto de contrata: 47.780.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 955.600 pesetas.

Clave: C-52058-RF-9S (RF-SE-124).
Obra: «Refuerzo de firme con base granular y tratamientos superficiales asfálticos. Ctra. SE-180 de la N-630 a Guillena, p.k. 10,5 al 14,4 localidad: Guillena».
Presupuesto de contrata: 41.468.295 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Fianza provisional: 829.366 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 2 de mayo de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Estas obras han sido autorizadas su contratación Directa, en Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 1989.

Sevilla, 22 de marzo de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmana.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 8 de marzo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indico (BOJA núm. 24, de 28.3.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1023, primera columna, segundo párrafo, donde dice: «...Constructora San Jorge, SA...», debe decir: «...Constructora San José, SA...».

Sevilla, 3 de abril de 1989

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de Concurso para la adquisición de un vehículo autoescalero giratorio de 30 metros de altura de trabajo destinado al Servicio Contra Incendios y de Salvamentos (PP. 123/89).

Se hace saber para conocimiento de cuantas empresas puedan estar interesadas en esta contratación, que el anuncio de convocatoria de este concurso (anteriormente publicado) queda rectificado en los siguientes extremos:

5, b) Fecha límite para solicitar la documentación: 9 de marzo de 1989.

6, a) fecha límite de presentación de las proposiciones: 15 de marzo de 1989.

Sevilla, 20 de enero de 1989.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrado el 17 de marzo de 1989, acordó adjudicar a Ingeniería y Asistencia Técnica, S.A., el concurso para la redacción del Proyecto de Urbanización «El Pino» por un presupuesto de adjudicación ascendente a 10.981.989 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de marzo de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ANUNCIO (PP. 307/89).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión plenaria celebrada el 12 de enero del presente año adoptó, el acuerdo de aprobar

el proyecto de Remodelación de la Playa de la Caleta, y el Pliego de Condiciones para su aprobación, cuyo detalle es el siguiente:

Objeto: Ejecución del proyecto de Remodelación de la Playa de la Caleta.

Duración: El plazo para su ejecución se fija en 8 meses, a contar desde la aprobación del replanteo.

Tipo: El adjudicatario percibirá como contraprestación total, la cantidad de 222.755.733 ptas. incluida IVA.

Fianzas: Los licitantes deberán depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de 6.000.000 ptas.

Clasificación del contratista: Para participar en el presente con-

curso los licitantes deberán poseer la siguiente clasificación: Grupo C; Subgrupo C-2, C-4, C-5, C-6; Categoría E.

Información: Los interesados podrán dirigirse, para cualquier tipo de información al Neg.º de Contratación y Compras, durante el periodo de presentación de proposiciones.

Presentación de ofertas: Los licitantes podrán presentar ofertas en el plazo de 40 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el última Boletín o Diario Oficial. Este se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia.

Cádiz, 10 de marzo de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO sobre devolución de fianza al Hotel Aloy, S.A. (PP. 264/89).

Por la representación de la entidad Hotel Aloy, S.A., se solicita la devolución del resto de la fianza solicitada en fecha 5 de marzo de 1986, en la Delegación Provincial de Hacienda de esta Comunidad Autónoma y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía de Málaga, o fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente de las sanciones en que eventualmente haya incurrido durante el desempeño de la actividad de la Sala de Bingo autorizada.

Lo que se hace público a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los reclamaciones que se formulen podrán presentarse en la Delegación de Gobernación de Málaga directamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.- El Secretario General Técnico, José Porro Arcas.

ANUNCIO sobre devolución de fianza al Hotel Condestable Iranzo, S.A. (PP. 300/89).

Instado por Don Antonio Guirao Cornero, como Consejero Delegado del «Hotel Condestable Iranzo, S.A.», con domicilio social y fiscal en Paseo de la Estación, nº 32 de Jaén, expediente de devolución de fianza constituida mediante Aval del Banco de Granada, que comprendía desde el 19 de enero de 1988 hasta el 8 de enero de 1989, el cual ha sido sustituido por otro Aval de la misma Entidad Bancaria por importe de cuatro millones de pesetas, para garantizar las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo de la que es titular la citada entidad, y en especial el pago de los premios, tributos, salarios, cargas sociales en general y multas impuestas, ha tenido o bien acordar la incoacción del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, la que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los titulares de los créditos antes mencionados, o lo que se refiere el art. 12.6), del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA nº 105, de fecha 18 de diciembre de 1987, puedan presentar las reclamaciones contra dicha devolución, en la Secretaría de esta Delegación, sita en la Plaza de los Batallas, nº 3, de Joén.

Sevilla, 13 de marzo de 1989.- El Secretario General Técnico, José Parra Arcas.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada, por lo que se somete a trámite de información pública el Avance de

Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Anteproyecto de Reparación y Acondicionamiento de la Pista del Río para Campeonato de Esquí Alpino con instalación de Nieve Artificial y Nuevos Remontes a ejecutar en los términos municipales de Monachil y Dilar (Granada). (PP. 332/89).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la disposición anteriormente citada, esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada.

HA RESUELTO:

Someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. A tal efecto el Avance de Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto sobre «Reparación y Acondicionamiento de la Pista del Río para el Campeonato del Mundo de Esquí Alpino con Instalación de Nieve Artificial y Nuevos Remontes» estará a disposición de los interesados de 9,00 o 13,00 horas, de lunes a sábados en el Registro de esta Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Gran Vía nº 48, 2º planta.

Granada, 31 de marzo de 1989.- El Director, Manuel Morón Bailén.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud explotación Recursos de la Sección A (PP. 308/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada lo siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «Nájara»; Peticionario: D. Juan Florido Romérez, en nombre de Flompa, S.L.; Domicilio: Polígono Río San Pedro, C/ V Centenario. Puerto Real; Sustancia: Arena; Poroje: «Nájara»; Término Municipal: Vejer de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento poro ejecución del Real Decreto 1302/1986 de 28 de junio de Evolución de Impacto Ambiental.

Cádiz, 14 de marzo de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

SORTEO para el nombramiento de Compromisarios. (PP. 319/89).

Decidido por el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros la iniciación del proceso electoral para la renovación de la Asamblea General, se convocó a los Impositores de la Entidad, al octo público del Sorteo, que se celebrará, ante Notario, el día 28 de abril de 1989, a las 10,00 horas en el Solón de Actos de la Sede Central, en Plaza de San Agustín, número 3, de Cádiz.

Dicho sorteo tiene como objeto designar quinientas noventa Compromisarios idóneos.

Los impositores tendrán a su disposición desde el día de mañana las listas de las cuentas cuyas titulares participan en el indicado sorteo, para formular en el plazo de cinco días hábiles por escrito las reclamaciones e impugnaciones que estimen oportunas ante la Comisión Electoral. Resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas, la lista definitiva será expuesta por plazo de tres días, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los reclamantes e impugnantes a todos los efectos.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas podrán designar por acuerdo unánime de entre ellos y a los sólo efectos del sorteo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, a uno de los cotitulares. Caso contrario, se considerará como impositor único a efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar, y, en su defecto, al sucesivo.

A los mismos efectos, y en el plazo de tiempo indicada, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que en la fecha del sorteo

hayan alcanzado la mayoría de edad, deben convertir tales libretas en otros de Ahorro Ordinario. De no hacer uso de ésta facultad se entenderá que renuncian a participar en el indicado sorteo.

Las cuentas que participarán en el sorteo serán las de las siguientes modalidades: Cuentas Corrientes, Ahorro Ordinario e Imposiciones a Plaza, cuando sus titulares residan en la Zona de actuación de la Caja. Quedan excluidos las de Ahorro Infantil por considerarse que su titular es menor de dieciocho años.

Las compromisarios habrán de ser personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad de obrar y residencia habitual en la zona de actividad de la Caja. Se requiere, además, ser impositor de esta Institución con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo y mantenimiento en el segundo semestre de 1988 de un saldo medio en cuenta no inferior a 10.000 pesetas.

El número de compromisarios que corresponde a cada Municipio es el siguiente:

Cádiz, 206; Algeciras, 94; Puerto de Santa María, 43; San Fernando, 40; Chiclana, 34; Rota, 20; Barbate, 19; Puerto Real, 18; Tarifa, 16; Conil de la Frontera, 14; Vejer de la Frontera, 14; Jerez de la Frontera, 11; Ubrique, 10; Alcalá de los Gazules, 9; La Línea, 9; Chipiona, 9; Algodonales, 7; Olvera, 6; Sanlúcar, 5; San Roque, 2; Medina Sidonia, 2; Torre Alhaquime, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 29 de marzo de 1989.- El Presidente de la Comisión Electora, Rafael Parra Sanz.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA